

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56440** MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 887/2011 LA RIBERA DE ARANJUEZ, S.L., por auto de fecha 21/11/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180070441-1